Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**No. DC-SI-SAMC-003-2021**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

**OBJETO:**

**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO. BPIN 2020003190123**

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| **DIRECCION** | Carrera 6 con Calle 22 N – Edificio de Obras Públicas Departamentales |
| **MAIL** | sicontratacion@cauca.gov.co |
| **Tel/fax** | +57 (2) 8234206-8235952 |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista será por regla general por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por lo cual EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA adelanto el proceso No. DC-SI-SAMC-003-2021, al respecto el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

(…)
"**2. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(…)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;
(…)

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente convocatoria asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($237.515.315,00)**, valor que está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2451 del 06 de abril de 2021, recursos propios de libre destinación, rubro 03-3-54459914-20. Este valor incluye los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

**Disponibilidad Presupuestal**

| Nº y fecha del CDP | Valor vigencia 2020 | Concepto |
|---|---|---|
| **2451 del 06 de abril de 2021** | **$237.515.315,00** | **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO. BPIN 2020003190123** |

**PLAZO:**

El plazo de ejecución contractual previsto para la ejecución de las actividades de obra derivadas del proyecto para el presente proceso será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

**CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

**CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

**EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

**ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito en el registro mercantil como comerciante y si es persona jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y su duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:

a) Índice de Liquidez: igual o superior 1,2
b) Índice de Endeudamiento**:** Menor o igual al 70%
c) Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1
d) Capacidad Residual o K de Contratación= PO
e) Capital de Trabajo Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
f) Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0,01
g) Rentabilidad del Patrimonio Mayor a 0,03